

RECURSO DE
TRANSPARENCIA

Ponencia

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Presidente

Número de recurso

185/2022

Nombre del sujeto obligado

AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.

Fecha de presentación del recurso

16 de mayo del 2022

Sesión del pleno en que
se aprobó la resolución

05 de octubre del 2022

MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD

“...sobre la información fundamental que debe de estar publicando en la plataforma denominada PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA sobre los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2021 y enero, febrero, marzo y abril del año 2022. Así mismo se pone a disposición documento adjunto donde se acredita el medio de consulta y las pruebas vertidas al presente trámite.



RESOLUCIÓN

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE TALA, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental correspondiente a artículo 8 fracción IV incisos h) e i), fracción V incisos d), k), p), o), fracciones VII, VIII, X, y XIII; y del artículo 15 fracción XXII del año 2019 dos mil diecinueve. Referente al artículo 8 fracción I inciso h), fracción II incisos c) y d), fracción IV incisos h) e i), fracción V incisos d), j), k), l), m), n), ñ), o), p), r), s) y w), fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, y del artículo 15 fracciones V, XX y XXII; respecto al año 2020 dos mil veinte. Y finalmente, respecto al artículo 8 fracción I incisos g) y j), fracción II incisos c),d) y e), fracción III incisos b), c), d), e) y f), fracción IV incisos g), h) e i), fracción V incisos a), b), c), d), e), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), r), s), t) y w), fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, y del artículo 15 fracciones V, X, XX y XXII por lo que ve al año 2021 dos mil veintiuno; en la Plataforma Nacional de Transparencia

Se **apercibe**Se **REQUIERE** (15 días hábiles)**Pedro Rosas**
Sentido del voto
A favor.

SENTIDO DEL VOTO

Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECURSO DE TRANSPARENCIA
NÚMERO: **185/2022**.

SUJETO OBLIGADO:
AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.

COMISIONADO PONENTE:
SALVADOR ROMERO ESPINOSA.

Guadalajara, Jalisco, sesión ordinaria correspondiente al día 05 cinco de octubre del 2022 dos mil veintidós. -----

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **185/2022**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

1. Presentación del recurso de transparencia. El día 16 dieciséis de mayo del año 2022 dos mil veintidós, la parte denunciante presentó Recurso de Transparencia vía correo electrónico de este Instituto.

2. Turno del expediente. Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con fecha 18 dieciocho de mayo del año 2022 dos mil veintidós, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se le asignó el número de expediente **recurso de transparencia 185/2022**. En ese tenor, **se turnó** a la entonces **Comisionada Natalia Mendoza Servín**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.

3. Admisión, requiere informe. Por auto de fecha 20 veinte de mayo del año en curso, la entonces Comisionada Ponente en unión de su Secretaria de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, por lo que visto el contenido de las mismas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 111, 112, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en el término de **05 cinco días hábiles, remitiera** a este Instituto **informe en contestación**.

El acuerdo anterior fue notificado al Sujeto Obligado mediante oficio **CNMS/2223/2022** a través de correo electrónico en fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso; y a la parte recurrente en la misma fecha y vía.

4. Informe. A través de acuerdo de fecha 27 veintisiete de junio del año 2022 dos mil veintidós se tuvo por recibido de forma extemporánea el informe de contestación al presente recurso.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de transparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado; **AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO**, tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

y sus Municipios.

IV. Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia, por tratarse de una persona física que lo promueve por su propio derecho.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión la información fundamental que le corresponde.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por el incumplimiento sobre los artículos **8 fracción I incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), ñ), fracción II incisos a), b), c), d), e), fracción III incisos b), c), d), e), f), g), fracción IV incisos b), c), d), e), g), h), i), fracción V incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), r), s), t), w), y), fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, y XIV, artículo 15 fracciones V, IX, X, XX, XXII y XXIV** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 78 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, no se presentaron documentos.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se estudia al tenor de los siguientes argumentos:

La parte denunciante se duele por la falta de publicación y actualización de la totalidad de su información fundamental:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículos	8 fracción I incisos a), b), c), d), e), f), g), h), j), k), l), m), ñ), fracción II incisos a), b), c), d), e), fracción III incisos b), c), d), e), f), g), fracción IV incisos b), c), d), e), g), h), i), fracción V incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), r), s), t), w), y), fracción VI, a), b) d) f) g) j) l) m) n) fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, y XIV 15 fracciones V, IX, X, XX, XXII y XXIV 71, fracción I, b) c) d) g)
Materia de la denuncia	"... octubre, noviembre, diciembre año 2021 y enero, febrero, marzo y abril del año 2022..." (Sic)

Siendo el caso que el Sujeto Obligado rindió informe de forma extemporánea, en el cual señala que se giraron oficios a los entes generadores de la información del Ayuntamiento, a efecto de que de manera pronta y expedita, publiquen en la plataforma Nacional de Transparencia, la información fundamental.

Por lo cual, se procedió a realizar la verificación virtual a la Plataforma Nacional, de la que se desprende que la información fundamental se encuentra parcialmente publicada, como se muestra de las capturas aleatorias siguientes:

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco ▾

Institución: Ayuntamiento de Tala ▾

Ejercicio: 2021 ▾

ART. - 08 - I - ñ - ESTADÍSTICAS
🔗

Selecciona el formato

Estadísticas generadas

Estadísticas generadas

Institución: Ayuntamiento de Tala

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 08

Fracción: I - ñ

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco ▾

Institución: Ayuntamiento de Tala ▾

Ejercicio: 2021 ▾

ART. - 08 - I - ñ - ESTADÍSTICAS
🔗

Selecciona el formato

Estadísticas generadas

Estadísticas generadas

Institución: Ayuntamiento de Tala

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 08

Fracción: I - ñ

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco ▾

Institución: Ayuntamiento de Tala ▾

Ejercicio: 2021 ▾


ART. - 08 - I - ñ - ESTADÍSTICAS 

Selecciona el formato

Estadísticas generadas

Estadísticas generadas

Institución: Ayuntamiento de Tala

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 08

Fracción: I - ñ

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle. [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco ▾

Institución: Ayuntamiento de Tala ▾

Ejercicio: 2021 ▾


ART. - 08 - I - ñ - ESTADÍSTICAS 

Selecciona el formato

Estadísticas generadas

Estadísticas generadas

Institución: Ayuntamiento de Tala

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 08

Fracción: I - ñ

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

[CONSULTAR](#)

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en  para ver el detalle. [DENUNCIAR](#)

[Ver todos los campos](#)


INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Tala

Ejercicio: 2022

📍
ART. - 08 - I - h - UNIDAD DE TRANSPARENCIA
🔗

Selecciona el formato

- Unidad de Transparencia (UT)
- Unidad de Transparencia (UT)

Institución: Ayuntamiento de Tala
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 08
Fracción: I - h

Esta información se actualiza cada MES y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ❗ para ver el detalle. DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)


INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco

Institución: Ayuntamiento de Tala

Ejercicio: 2022

📄
ART. - 08 - I - k - COMITÉ DE TRANSPARENCIA
🔗

Selecciona el formato

- Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia
- Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
- 2021. Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de sesiones del Comité de Transparencia.
- 2021. Informe de Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia 2018-2020. Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.
- Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia
- 2021. Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia 2018-2020. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
- Actas y resoluciones Comité de Transparencia_Integrantes del Comité de Transparencia

Institución: Ayuntamiento de Tala
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 08
Fracción: I - g

Esta información se actualiza cada MES y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ❗ para ver el detalle. DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco ▾

Institución: Ayuntamiento de Tala ▾

Ejercicio: 2022 ▾

ART. - 08 - I - m - TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS
🔗

Selecciona el formato

- Trámites ofrecidos
- Trámites ofrecidos

Institución: Ayuntamiento de Tala
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: I - m

Esta información se actualiza cada MES y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Jalisco ▾

Institución: Ayuntamiento de Tala ▾

Ejercicio: 2022 ▾

ART. - 08 - V - c - PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO
🔗

Selecciona el formato

- Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado_Cuenta pública

Institución: Ayuntamiento de Tala
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 08
 Fracción: V - c
 Período de actualización: Mensual
 Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

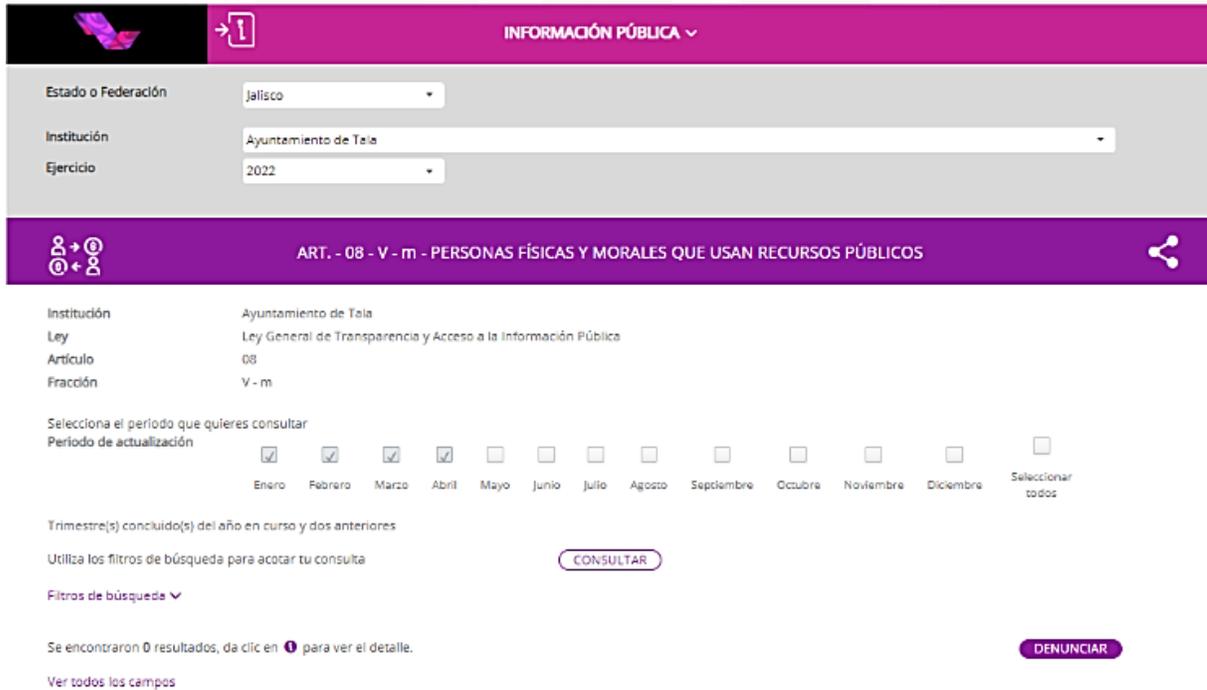
CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver todos los campos



Así, de las capturas de pantalla hechas aleatoriamente a la Plataforma Nacional, se tiene que el sujeto obligado incumple con la obligación de publicación y actualización de la información fundamental, toda vez que respecto a los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, no se encuentra publicada la información del artículo 8 fracción I, inciso ñ); fracción V incisos b), d), e), f), g), h), i), j), l), m), n), o), p), s), y); fracción VI inciso d), j); fracciones VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV; artículo 15, fracción V, VI, IX, X. Respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril año 2022 dos mil veintidós, no se encuentra publicada la información del artículo 8 fracción I inciso g), h), i), k), l), m), ñ); inciso II, fracciones a), b), c), d), e); fracción V, incisos a), b), c), d), e), g), h), i), j), l), m), n), s), y) z); inciso VI, fracciones d), j); fracciones VII, VIII X, XI, XII, XIII, XIV; artículo 15, fracciones V, VI, IX, X, XXIV; artículo 71, párrafo I incisos b), c), d) g) , para mayor claridad, se muestra la siguiente tabla:

			Octubre, noviembre, diciembre 2021	Enero, febrero, marzo, abril 2022
Artículo 8 Información fundamental	I	a)	CUMPLE	CUMPLE
		b)	CUMPLE	CUMPLE
		c)	CUMPLE	CUMPLE
		d)	CUMPLE	CUMPLE
		e)	CUMPLE	CUMPLE
		f)	CUMPLE	CUMPLE
		g)	CUMPLE	INCUMPLE
		h)	CUMPLE	INCUMPLE

		i)	CUMPLE	INCUMPLE
		j)	CUMPLE	CUMPLE
		k)	CUMPLE	INCUMPLE
		l)	CUMPLE	INCUMPLE
		m)	CUMPLE	INCUMPLE
		ñ)	INCUMPLE	INCUMPLE
	II	a)	CUMPLE	INCUMPLE
		b)	CUMPLE	INCUMPLE
		c)	CUMPLE	INCUMPLE
		d)	CUMPLE	INCUMPLE
		e)	CUMPLE	INCUMPLE
	III			
		b)	CUMPLE	CUMPLE
		c)	CUMPLE	CUMPLE
		d)	CUMPLE	CUMPLE
		e)	CUMPLE	CUMPLE
		f)	CUMPLE	CUMPLE
		g)	CUMPLE	CUMPLE
	IV			
		b)	CUMPLE	CUMPLE
		c)	CUMPLE	CUMPLE
		d)	CUMPLE	CUMPLE
		e)	CUMPLE	CUMPLE
		f)	CUMPLE	CUMPLE
		g)	CUMPLE	CUMPLE
		h)	CUMPLE	CUMPLE
		i)	CUMPLE	CUMPLE
	V	a)	CUMPLE	INCUMPLE
		b)	INCUMPLE	INCUMPLE
		c)	CUMPLE	INCUMPLE
		d)	INCUMPLE	INCUMPLE
		e)	INCUMPLE	INCUMPLE
		f)	INCUMPLE	CUMPLE
		g)	INCUMPLE	INCUMPLE
		h)	INCUMPLE	INCUMPLE
		i)	INCUMPLE	INCUMPLE
		j)	INCUMPLE	INCUMPLE
		k)	CUMPLE	CUMPLE
		l)	INCUMPLE	INCUMPLE
		m)	INCUMPLE	INCUMPLE
		n)	INCUMPLE	INCUMPLE
		ñ)	CUMPLE	CUMPLE
		o)	INCUMPLE	INCUMPLE
		p)	INCUMPLE	INCUMPLE
		r)	CUMPLE	CUMPLE

		s)	INCUMPLE	INCUMPLE
		t)	CUMPLE	CUMPLE
		w)	CUMPLE	CUMPLE
		y)	INCUMPLE	INCUMPLE
		z)	CUMPLE	INCUMPLE
	VI	a)	CUMPLE	CUMPLE
		b)	CUMPLE	CUMPLE
		d)	INCUMPLE	INCUMPLE
		f)	CUMPLE	CUMPLE
		g)	CUMPLE	CUMPLE
		j)	INCUMPLE	INCUMPLE
		l)	CUMPLE	CUMPLE
		m)	CUMPLE	CUMPLE
	n)	CUMPLE	CUMPLE	
	VII		INCUMPLE	INCUMPLE
	VIII		INCUMPLE	INCUMPLE
	IX		CUMPLE	CUMPLE
	X		INCUMPLE	INCUMPLE
	XI		INCUMPLE	INCUMPLE
	XII		INCUMPLE	INCUMPLE
XIII		INCUMPLE	INCUMPLE	
XIV		INCUMPLE	INCUMPLE	
15	V		INCUMPLE	INCUMPLE
	VI		INCUMPLE	INCUMPLE
	IX		INCUMPLE	INCUMPLE
	X		INCUMPLE	INCUMPLE
	XX		CUMPLE	CUMPLE
	XXII		CUMPLE	CUMPLE
	XXIV		INCUMPLE	INCUMPLE
71	I	b)	INCUMPLE	INCUMPLE
		c)	INCUMPLE	INCUMPLE
		d)	INCUMPLE	INCUMPLE
		g)	INCUMPLE	INCUMPLE

Por lo anterior es que el sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente, considerando los *“Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia”* en sus apartados correspondientes, mismos que se encuentran publicados en:

<http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamiento de Obligaciones y Anexos.pdf>

En consecuencia, este Órgano Garante resuelve que el recurso de transparencia planteado resulta fundado, pues el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, INCUMPLE** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental correspondiente al a los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, no se encuentra publicada la información del artículo 8 fracción I, inciso ñ); fracción V incisos b), d), e), f), g), h), i), j), l), m), n), o), p), s), y); fracción VI inciso d), j); fracciones VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV; artículo 15, fracción V, VI, IX, X. Respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril año 2022 dos mil veintidós, no se encuentra publicada la información del artículo 8 fracción I inciso g), h), i), k), l), m), ñ); inciso II, fracciones a), b), c), d), e); fracción V, incisos a), b), c), d), e), g), h), i) j), l), m), n), s), y) z); inciso VI, fracciones d), j); fracciones VII, VIII X, XI, XII, XIII, XIV; artículo 15, fracciones V, VI, IX, X, XXIV; artículo 71, párrafo I incisos b), c), d) g); en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se le **REQUIERE** para que en el plazo de **15 quince días hábiles** a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, publique y actualice la información fundamental señalada en líneas anteriores, atendiendo a lo señalado en la presente resolución.

Se apercibe al sujeto obligado para que acredite a este Instituto, dentro de los 03 tres días hábiles posteriores al término anterior mediante un informe, haber cumplido la presente resolución, bajo apercibimiento de que en el caso de no cumplir, se le **impondrá amonestación pública** con copia al expediente laboral del responsable, de conformidad a lo establecido en el precepto 117, párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No obstante ello, se **apercibe** al sujeto obligado para que en lo sucesivo cumpla con la obligación que prevé el artículo 117 punto 1 de la Ley de la materia, el cual dispone que el sujeto obligado debe ejecutar las acciones que le correspondan para el cumplimiento de la resolución del recurso de transparencia, dentro del plazo que determine la propia resolución; caso contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra y se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la referida Ley.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO.- La personalidad y carácter de las partes, la competencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y el trámite llevado a cabo resultaron adecuados.

SEGUNDO.- Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, no se encuentra publicada la información del artículo 8 fracción I, inciso ñ); fracción V incisos b), d), e), f), g), h), i), j), l), m), n), o), p), s), y); fracción VI inciso d), j); fracciones VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV; artículo 15, fracción V, VI, IX, X. Respecto a los meses de enero, febrero, marzo y abril año 2022 dos mil veintidós, no se encuentra publicada la información del artículo 8 fracción I inciso g), h), i), k), l), m), ñ); inciso II, fracciones a), b), c), d), e); fracción V, incisos a), b), c), d), e), g), h), i) j), l), m), n), s), y) z); inciso VI, fracciones d), j); fracciones VII, VIII X, XI, XII, XIII, XIV; artículo 15, fracciones V, VI, IX, X, XXIV; artículo 71, párrafo I incisos b), c), d) g) ; en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO.- Se le **REQUIERE** para que en el plazo de **15 quince días hábiles** días hábiles a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, publique y actualice **en la Plataforma Nacional de Transparencia**, la información fundamental señalada en líneas anteriores, atendiendo a lo señalado en la presente resolución. Debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días hábiles posteriores al término del plazo señalado; bajo apercibimiento de que, en caso de ser omiso, se hará acreedor de las sanciones correspondientes de conformidad al artículo 117.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir se le **impondrá amonestación pública** con copia al expediente laboral del responsable del sujeto obligado.

CUARTO.- Se **APERCEBE** al sujeto obligado para que en lo sucesivo cumpla con la obligación que prevé el artículo 114 punto 2 de la Ley de la materia, el cual dispone que el sujeto obligado debe ejecutar las acciones que le correspondan para el cumplimiento de la resolución del recurso de transparencia, dentro del plazo que determine la propia resolución; caso contrario se le iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra y se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la referida Ley.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido 116.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante la Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien certifica y da fe



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente del Pleno



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Ximena Guadalupe Raygoza Jiménez
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 185/2022 EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 CINCO DE OCTUBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 14 CATORCE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. CONSTE. -----
DGE